



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Solicitud de Equivalencia - Gerez

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna GEREZ, María Cintia, DNI 32877610, correspondiente a la asignatura (16-0061P) Pedagogía de la Carrera Profesorado de Portugués de esta Unidad Académica, con la asignatura (16-00117) Pedagogía de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna GEREZ, María Cintia,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00117) Pedagogía.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna **GEREZ, María Cintia**, DNI 32877610, en la asignatura (16-00117) Pedagogía de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Art. 2º.- Comunicar y archivar.

